

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****13****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1161/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EDUARDO VEGA MENDOZA y D./Dña. EDUARDO VEGA MENDOZA frente a PAVIDAN 1922 SL, FOGASA, CONSTRUCCIONES RUESMA SA y INBISA CONSTRUCCION sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA Nº 415/2018

En Madrid, a 26 de octubre de 2018

FALLO

Estimo la demanda presentada por Don Eduardo Vega Mendoza frente a Pavidan 1922 S.L. y en consecuencia, condeno a la mercantil a abonar a la parte actora la cantidad de 1.074,06 euros. Dicha cantidad devengará el 10% de interés por mora.

Con declaración de responsabilidad subsidiaria de Fogasa, de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PAVIDAN 1922 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.352/18)

